

## BEATRIZ MARIA VESPERINAS AGÜERO

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 160-06, a instancia de Arcadio Anchundia Castro, contra Beatriz María Vesperinas Agüero en el cual se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.548,37 euros de principal, más 754,88 euros de intereses provisionales y 754,88 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—71.491.

## BINTER CANARIAS, S. A.

*(Sociedad escindida)*

### MANTENIMIENTO E INGENIERÍA AERONÁUTICA DEL ATLÁNTICO SUR, S. L.

*(Sociedad beneficiaria)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Binter Canarias, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, el 22 de noviembre de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de sus elementos patrimoniales afectos a la actividad de mantenimiento aeronáutico, que se traspasarán, en bloque y a título universal, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación social será «Mantenimiento e Ingeniería Aeronáutica del Atlántico Sur, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Como consecuencia de la escisión referida, «Binter Canarias, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición por importe de 9.987.924,81 euros.

Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2007, verificado por los Auditores de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Binter Canarias Sociedad Anónima», la mercantil «Cofital Quince Sociedad Limitada», representada por Pedro Agustín del Castillo Machado.—72.743. 2.ª 29-11-2007

## BIOSAN WORLD CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Cristina Peláez Jiménez, Raquel Romero Montaña, M.ª José Mera López, Miriam Parra Ramos contra Biosan World Corporation Sociedad Limitada, se

ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Biosan World Corporation Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 52.247,2 € que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad 2.254,38 € con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—71.483.

## BLACKBULL INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, el próximo día 8 de enero de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 9 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cambio de denominación de la sociedad y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—71.851.

## BLOMSTONE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 54/07 seguida en este Juzgado a instancia de Abdelkader Boussonar contra Blomstone, S. L., en materia de reclamación de cantidades, se ha dictado resolución por la que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 1.127,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—71.905.

## BOLYCAST CONSTRUCCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaría del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el Asunto Social número 870/06, Ejecución número 93/07, se ha dictado auto con fecha 9 de noviembre de 2007, por el que se declara a la empresa Bolycast Construcciones, S. L., con CIF número B-91229278, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 7.800,15 euros de principal más otros 1.560,03 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—71.488.

## BRANDARIZ I VALENTÍN, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

**AMIPLAST, S. L.**

*(Sociedad absorbida)*

*Fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» y «Amiplast, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre del 2007, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Amiplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 30 de octubre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olérdola (Barcelona), 21 de noviembre de 2007.—Francisco Brandariz Rodríguez, Administrador solidario de «Brandariz i Valentín, S. L.», Francisco Brandariz Rodríguez, Administrador único de «Amiplast, S. L.».—72.373. 2.ª 29-11-2007

## BRICO-FONTINI, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbente)*

### COMPONENTES ELÉCTRICOS DOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada» por «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 15 de noviembre de 2007.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 30 de septiembre de 2007, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Brico-Fontini, Sociedad Limitada», y de «Componentes Eléctricos Domésticos, Sociedad Limitada», Joan María Font Suñol.—72.596. y 3.ª 29-11-2007

### CABLEADOS SERTXUS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en autos de Ejecución n.º 86/07, seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de Jesús Llarena Sainz de la Maza, frente a «Cableados Sertxus, S.L.», se ha dictado Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.156,43 euros de principal y 831,29 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora al deudor «Cableados Sertxus, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—71.809.

### CAN POUS AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUA, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 21 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada» por parte de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de noviembre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Can Pous Agrícola y Ganadera, Sociedad Limitada» y de «Distribución y Venta de Agua, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, María Isabel Vilaclara Fatjó y Marta Vilaclara Fatjó.—71.934. y 3.ª 29-11-2007

### CANTERAS DEL JARAMA, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria, en su reunión del día 30 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda pública deudora IVA .....	229,16
Hacienda pública deudora P. Cuenta ISS .....	92.101,48
Bancos .....	537.333,04
<b>Total activo .....</b>	<b>629.663,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	576.968,83
Provisión gastos liquidación .....	27.333,04
Pérdidas .....	-34.739,40
<b>Total pasivo .....</b>	<b>629.663,68</b>

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José Ignacio San Román Díaz.—71.428.

### CARMISTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Carmistrol, Sociedad Anónima, ha acordado en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 26 de Septiembre de 2007, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, designando como Liquidador a don

Antonio Compte Ibars, aprobando también por unanimidad, el Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora Impuesto sociedades .....	115,44
Tesorería .....	50.096,69
<b>Total Activo .....</b>	<b>50.212,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	50.212,13
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>50.212,13</b>

Monistrol de Montserrat, 26 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Antonio Compte Ibars.—71.741.

### CASA JACINTO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Los administradores solidarios y en base a los Estatutos de la sociedad en su artículo 12 convocan Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 31 de diciembre de 2007 a las 12 horas y en domicilio social y en segunda convocatoria el día 2 de enero de 2008 a las 10 horas en el domicilio social. El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en su Título III. Organos de la sociedad. Artículo 16 punto b).

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores salientes y nombramiento de nuevos Administradores.

Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—Administradores solidarios, Rosa Navarro Fuster y Rosa Fuster Alandes.—73.122.

### CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Rosa María Blanco Paños, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 22.695,07 euros de principal, más 3.400,00 euros para intereses y 3.400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—71.624.

### CHOCOLAND, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 242/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Genaro Gallego Guirado, contra la empresa Chocoland, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa